



**INFORME AUDITORIA DE GESTION DE  
CONTROL INTERNO**

**Código: CIG-F-04**

**Versión: 1**

**Fecha Aprob: 29 nov  
2023**

**AUDITORIA**

**PROCEDIMIENTO DE ALCOHOLIMETRIA VIGENCIA 2025**

**BASE LEGAL**

Esta auditoría se acoge a los lineamientos dados por:

- Ley 336 de 1996
- Decreto 2762 de 2001
- Resolución 2222 de 2002
- Resolución 4222 de 2002
- Resolución 1844 de 2015 medicina legal
- Resolución 2734 de 2018
- Circular externa 20234000000837 Lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones 2734 de 2018, 2222 de 2002 y 4222 de 2002- Dirección de Transporte y Tránsito
- Manual Operativo Resolución N° 206 de 2023
- MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)- manual operativo
- Procedimientos de talento humano -Políticas de operación de talento humano
- Riesgos del proceso- Política de Administración de riesgos
- Guía de auditoria basada en riesgos para entidades públicas

La auditoría sobre el cumplimiento al procedimiento de alcoholimetría vigencia 2025 se adelantó en cumplimiento del Programa anual de auditorías basadas en riesgo aprobado para de la vigencia 2025.

Para la realización de la auditoria basada en riesgos se utilizó la técnica de la entrevista y la verificación de datos de las actividades desarrolladas por el personal encargado de realizar la recolección y análisis de datos de las pruebas realizadas de alcoholimetría, solicitando las evidencias requeridas. Se realizaron preguntas abiertas y cerradas.

Se solicitó información a la subgerencia operativa sobre las pruebas de alcoholimetría realizada en los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

A continuación, se relacionan los resultados encontrados, de acuerdo con la verificación de las variables:

**Administrador del programa de seguridad en la operación**

Según la Resolución 2222 de 2002 en su párrafo del artículo 2, se establece que las terminales de Armenia, Barranquilla y Bucaramanga que hasta la fecha de publicación de la presente resolución vienen prestando el servicio de prueba de alcoholimetría, lo podrán seguir prestando, asumiendo las responsabilidades que de ello se deriven.



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

Es decir, que las terminales de transporte de Barranquilla, Bucaramanga, Armenia y las terminales de transporte de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, serían las únicas autorizadas para administrar los recursos de los programas atinentes a la seguridad de manera directa.

Por lo anterior, se evidencia que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, es el administrador del programa de seguridad en la operación y por ende, se encarga de prestar el servicio de prueba de alcoholimetría dirigido a los conductores de las empresas usuarias de la respectiva terminal.

Se evidencia SOP-P-007 Procedimiento Prueba de alcoholimetría para conductores, el cual se encuentra aprobado según acta N° de fecha 29 de octubre de 2024.

### PROCEDIMIENTO PARA APLICAR PRUEBA DE ALCOHOLIMETRIA PARA CONDUCTORES

Se realizó la revisión de cada una de las actividades establecidas en el procedimiento versión 1, aprobado en la fecha 29 de octubre de 2024:

#### Actividad N° 1

*“Se explica al conductor del servicio público o especial, el procedimiento que se va a realizar y en que consiste la prueba. Por sistema de huella dactilar se valida la identidad del conductor”*

#### RESULTADOS DE REVISIÓN

Esta actividad se realiza, sin embargo, al momento de verificar la actividad de manera presencial no se puede evidenciar la metodología u protocolo que explique al conductor sobre el procedimiento que se va a realizar.

#### Actividad N° 2

*“El conductor procede a colocar su huella dactilar para su debida verificación. En caso de que la huella no este registrada en el sistema el funcionario en turno procede a realizar el registro de la huella dactilar para poder continuar con la toma de prueba”*

#### RESULTADOS DE REVISIÓN

Esta actividad es realizada y se evidencia que en el sistema de información utilizado se realiza el registro de huella dactilar del conductor.

#### Actividad N° 3

*“Si la huella coincide con la huella registrada, se procede a realizar la prueba, solicitando al conductor que realice el soplo en el alcoholímetro con el instrumento adecuado”*



**INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO**

**Código: CIG-F-04**

**Versión: 1**

**Fecha Aprob: 29 nov 2023**

**RESULTADOS DE REVISIÓN**

Esta actividad es realizada por parte del personal idóneo para realizar pruebas de alcoholimetría y se evidencia que los resultados de las pruebas de alcoholimetría quedan registrados en el sistema de información utilizado. Generando el “Reporte resultados alcoholimetría”

**Actividad N° 4**

“Si una vez realizada la prueba el resultado es positivo con una medición mayor a 0.00 GL, el conductor debe

- Permanecer en el sitio a la vista del personal operativo
- No debe ingerir ningún tipo de alimento, ni chicle, ni ninguna bebida.
- Diligenciar la entrevista en prueba de alcoholemia “

**RESULTADOS DE REVISIÓN**

Se evidencia el resultado de las pruebas de alcoholimetría con una medición mayor a 0.00GL según el reporte de pruebas de alcoholimetría que genera el sistema de información utilizado. Se evidencian los reportes según lo analizado en los meses de julio, agosto y septiembre de 2025

DE : jul/01/2025 HASTA : jul/31/2025

Empresa	Placa	Num Int.	Cedula	Conductor	Resultado	Estado	Ori / Tra	Aprobo	Pueba Repetida Positiva (PRP)
EXPRESO BRASILIA SA	WEL996	6681	1038405888	JORGE ROMERO	0,34	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA SA	WEO740	7744	1143261499	BRANDON GONZALEZ ROMERO	0,07	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
BERLITUR SAS	WLN090	891	8788541	HIROSHY JESUS GARCIA ALEMAN	0,06	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
UNITRANSCO SA	WEO760	9619	1102807231	YEISON GAMBOA	0,19	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
UNITRANSCO SA	WEO760	9619	1102807231	YEISON GAMBOA	0,19	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmado Positivo
TORCOROMA	TJY030	3309	1104410030	LEIBER GAVIRIA	0,19	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
TORCOROMA	TJY030	3309	1104410030	LEIBER GAVIRIA	0,16	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmado Positivo
EXPRESO BRASILIA SA	NIN618	10476	1070920062	JUAN CARLOS TIBAQUICHA SUAREZ	0,06	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA SA	WEM276	7763	77189493	OSCAR LEON SALINAS	0,06	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA SA	WEM553	7278	72358283	ANIBAL JOSE SEGURA GUTIERREZ	0,62	Revisado	T	No	1era Prueba: Positivo
EXPRESO BRASILIA SA	WEM553	7278	72358283	ANIBAL JOSE SEGURA GUTIERREZ	0,59	Revisado	T	No	2da Puerba: Confirmado Positivo



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

**Código: CIG-F-04**

**Versión: 1**

**Fecha Aprob: 29 nov 2023**

Empresa Transportadora (Razón Social)	Placa	Num Int	Cedula	Conductor	Resultado	Estado	Ori / Tra	Aprobo	Estado Prueba Alcohometría
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTW465	11872	1065242808	EDINSO HERNANDO CAMARO	0,16	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTW465	11872	1065242808	EDINSO HERNANDO CAMARO	0,16	Revisado	O	No	2da Prueba: Confirmando Positivo
UNITRANSCO S.A.	WEO261	9715	1062394070	LUIS MIGUEL HORCINE MARTINEZ	0,17	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
UNITRANSCO S.A.	WEO261	9715	1062394070	LUIS MIGUEL HORCINE MARTINEZ	0,16	Revisado	O	No	2da Prueba: Confirmando Positivo
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	UPB482	3310	92548996	JORGE ORTEGA AVILEZ	0,06	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTU646	8072	1042420178	JUAN GABRIEL MARTINEZ HIGUITA	0,54	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEO746	7746	1082893080	YALDER ALBERTO OLIVERAS ORTEGA	0,08	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTU646	8072	1042420178	JUAN GABRIEL MARTINEZ HIGUITA	0,45	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEM374	7776	7228420	ORLANDO VARGAS SILVA	0,41	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEM374	7776	7228420	ORLANDO VARGAS SILVA	0,41	Revisado	O	No	2da Prueba: Confirmando Positivo
TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ S.A.S.	LWL656	2520	1045754726	JOSE GREGORIO MENDOZA GOMEZ	0,07	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ S.A.S.	LWL656	2520	1045754726	JOSE GREGORIO MENDOZA GOMEZ	0,06	Revisado	O	No	2da Prueba: Confirmando Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	NIN499	10427	85270691	HENRY ALEXANDER GONZALEZ VALES	0,92	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
UNITRANSCO S.A.	WEL950	9728	1143163165	KEVIN GARCIA	0,28	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
UNITRANSCO S.A.	WEL950	9728	1143163165	KEVIN GARCIA	0,20	Revisado	O	No	2da Prueba: Confirmando Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEO031	7602	11451686	JHON FREDY CASTILLO SOSA	0,22	Revisado	T	No	1era Prueba: Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEO031	7602	11451686	JHON FREDY CASTILLO SOSA	0,21	Revisado	T	No	2da Prueba: Confirmando Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	NN1569	10454	1019068772	WILLIAN TRUJILLO ANDRADE	0,12	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	SZW761	3340	92524947	SAMIR JOSE ACOSTA MENDRALES	0,43	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	SZW761	3340	92524947	SAMIR JOSE ACOSTA MENDRALES	0,45	Revisado	O	No	2da Prueba: Confirmando Positivo

DE : sept/01/2025 HASTA : sept/30/2025

Empresa	Placa	Num I	Cedula	Conductor	Resulta	Estad	Ori / T	Apro	Destino	Estado Prueba Alcohometría
TORCOROMA	STS722	8080	92539291	EMILIO MERCADO	0,16	Revisado	O	No	SINCELEJO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
TORCOROMA	UPB133	3304	78733673	DAIRO OCHOA	0,20	Revisado	O	No	SIN VIAJE	1era Prueba: Positivo
TORCOROMA	UPB133	3304	78733673	DAIRO OCHOA	0,14	Revisado	O	No	SINCELEJO	2da Prueba: Confirmando Positivo
TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA	TTU545	10035	77195080	RAFAEL ENRIQUE TOVAR MONTERROZA	0,09	Revisado	O	No	VALLEDUPAR	1era Prueba: Positivo
TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA	TTU545	10035	77195080	RAFAEL ENRIQUE TOVAR MONTERROZA	0,06	Revisado	O	No	VALLEDUPAR	2da Prueba: Confirmando Positivo
UNITRANSCO SA	WEO032	9714	1048326111	ANDREW PENA MARTINEZ	0,10	Revisado	O	No	MAGANGE	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
UNITRANSCO SA	WEM4390	9754	1001030826	JUAN DIEGO MOLINA BERRIO	0,14	Revisado	O	No	MONTERIA	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
TORCOROMA	TOE421	3306	1102818118	JHON MONTES	0,21	Revisado	O	No	SINCELEJO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO SUPER STAR SAS	SOO860	6425	72052293	ROBERTO CARLOS TASCÓN ROJAS	0,06	Revisado	O	No	MAICAO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO SUPER STAR SAS	SBL505	6491	8507789	ELI MANUEL MARTINEZ	0,06	Revisado	O	No	MAICAO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo

### Actividad N° 5

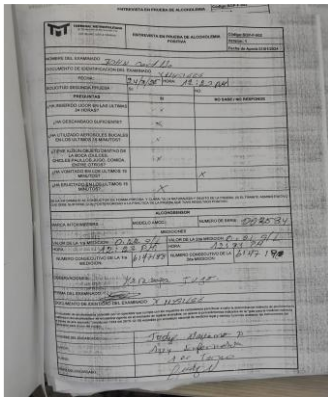
*“Se procede a entregar al conductor el formato de la entrevista para diligenciar, y se le informa que debe realizar una segunda prueba, la cual se realiza entre 3 a 10 minutos siguientes de la primera prueba”*

### RESULTADOS DE REVISIÓN

En este punto se evidencian las entrevistas que diligencian los conductores con resultados positivos. Según lo reportado por la subgerencia operativa se realiza una segunda prueba a los conductores que salen por primera vez positivos, al cual se realiza entre 5 a 10 minutos siguientes de la primera prueba, se debe ajustar el procedimiento ya que se encuentra establecido el lapso entre 3 a 10 minutos.

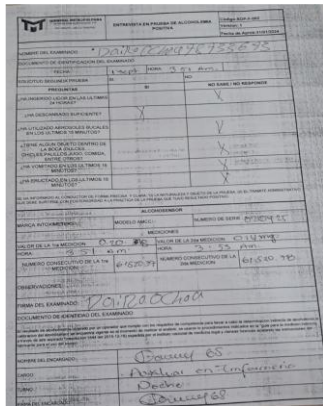
Se evidencian las entrevistas de los meses verificados julio, agosto y septiembre de 2025:



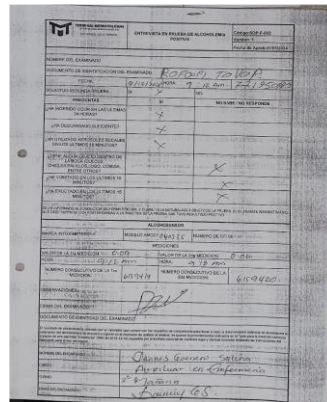


Formulario de auditoría de gestión de control interno para el examen de alcoholemia. Fecha: 20/09/2025. Resultados: 2 positivos.

SEPTIEMBRE: 2 positivos según reporte



Formulario de auditoría de gestión de control interno para el examen de alcoholemia. Fecha: 20/07/2025. Resultados: 2 positivos.



Formulario de auditoría de gestión de control interno para el examen de alcoholemia. Fecha: 20/08/2025. Resultados: 2 positivos.

**Actividad N° 6**

*“En dado caso la diferencia entre las dos mediciones es mayor a 0.04 G/L, el resultado no es válido (es un ensayo no conforme) y es necesario iniciar un nuevo ciclo de medición con dos nuevas mediciones”*

**RESULTADOS DE REVISIÓN**

Según lo revisado y verificado en los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, la diferencia entre la primera y segunda prueba fueron las siguientes:

	<b>INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: CIG-F-04</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha Aprob: 29 nov 2023</b>

**JULIO: 3 positivos según reporte**

FECHA DE PRUEBA	NOMBRE CONDUCTOR	PLACA	EMPRESA	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS
01 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2025	YEISON GAMBOA	WEO760	UNITRANSCO S.A.	0.19G/L	0.19 G/L	0 G/L
01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO	LEIBER GAVIRIA	TJY030	TORCOROMA	0.19 G/L	0.16 G/L	0.03 G/L
01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE	ANIBAL SEGURA G.	WEM553	EXPRESO BRASILIA S.A.	0.62 G/L	0.59 G/L	0.03 G/L

**AGOSTO: 7 positivos según reporte**

FECHA DE PRUEBA	NOMBRE CONDUCTOR	PLACA	EMPRESA	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS
02/08/2025	EDINSON HERNANDO CAMARO	TTW465	COPETAN	0.16 G/L	0.16 G/L	0 G/L
03/08/2025	LUIS MIGUEL HORCINE	WEO261	UNITRANSCO	0.17 G/L	0.16 G/L	0.01 G/L
03/08/2025	ORLANDO VARGAS SILVA	WEM374	EXPRESO BRASILIA SA	0.41 G/L	0.41 G/L	0.0 G/L
04/08/2025	JOSE GREGORIO MENDOZA GOMEZ	LWL656	TRANSP. LA VELOZ	0.07 G/L	0.06 G/L	0.01 G/L
08/08/2025	KEVIN GARCIA	WEL950	UNITRANSCO	0.28 G/L	0.2 G/L	0.08 GL
24/08/2025	JHON FREDY CASTILLO SOSA	WEO031	EXPRESO BRASILIA SA	0.22 G/L	0.21 G/L	0.01 G/L
30/08/2025	SAMIR JOSE ACOSTA	SZW761	TORCOROMA	0.43 G/L	0.45 G/L	0.02 G/L
09/08/2025	JUAN GABRIEL MARTINEZ	TTU646	COOPETAN	0.54 G/L	0.45 G/L	0.09 G/L

**SEPTIEMBRE: 2 positivos según reporte**

FECHA DE PRUEBA	NOMBRE CONDUCTOR	PLACA	EMPRESA	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS
01/09/2025	DAIRO OCHOA	UPB133	TORCOROMA	0.2 G/L	0.14 G/L	0.06 G/L
12/09/2025	RAFAEL ENRIQUE TOVAR	TTU545	COTRACEGUA S.A.S	0.09 G/L	0.06 G/L	0.03 G/L

Se evidencian en el mes de agosto de 2025, dos pruebas cuya diferencia es de 0.08G/L y 0.09 G/L y en el mes de septiembre un 1 resultado cuya diferencia es de 0.06G/L. Sin embargo, no se evidencia el nuevo ciclo de medición, como lo establece el procedimiento en su numeral 6 y la resolución 1844 de



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

2015, en donde se adoptó la guía para la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado.

De igual forma, se debe ajustar el procedimiento ya que según lo reportado por la subgerencia operativa si el conductor que dio positivo en la prueba admite haber ingerido alcohol, no se procede a realizar el segundo ciclo de medición.

### Actividad N° 7

*“Posterior al resultado de prueba positiva, se le explica al conductor el resultado de la prueba y el procedimiento administrativo a seguir. No puede abandonar el recinto, se le retiene la tasa de uso vendida y se solicita la anulación. Así mismo, se le notifica a la taquilla la suspensión del despacho y se emite un oficio para notificar a la empresa que se suspenden despachos del conductor hasta que la empresa informe las medidas correctivas y disciplinarias que se tomen con sus respectivos soportes de la prueba y entrevista”*

### RESULTADOS DE REVISIÓN

Revisando esta actividad y según lo reportado por la subgerencia operativa en el caso que la prueba sea positiva se le explica al conductor el resultado y el procedimiento a seguir. Así mismo, la tasa de uso vendida no es anulada, sino que la empresa de transporte reemplaza al conductor, para que siga con el procedimiento y realice el viaje programado. De igual forma, el nuevo conductor deberá comprar una tasa sin viaje, para poder realizarse la prueba de alcoholimetría correspondiente.

Por lo anterior, se requiere ajustar el procedimiento aprobado, ya que en el numeral 7 se establece que la tasa es anulada y no se explica sobre el reemplazo del conductor, la compra y realización de la respectiva prueba de alcoholimetría.

De igual forma, la subgerencia operativa explica que una vez se detecta el positivo, la terminal notifica de manera inmediata a la empresa respectiva sobre lo sucedido a través de un correo electrónico. Se deberá ajustar el procedimiento ya que este paso no se encuentra establecido en el procedimiento actual.

Se evidencian correos enviados a las empresas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, en donde se les notifica sobre el positivo detectado como se muestra a continuación:



# INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

## Notificaciones enviadas en el mes de julio 2025

NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA [Resumir](#)

De: Terminal Barranquilla <notificacionespst@ttbaq.com.co>  
Enviado: martes, 15 de julio de 2025 9:17  
Para: Laura Marcela Nader Insignares <lnader@expresobrasilia.com>; egomez@expresobrasilia.com <egomez@expresobrasilia.com>; ventanilla unica <ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co>; Auxiliar Operativo <a.operativo@ttbaq.com.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@ttbaq.com.co>  
Asunto: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

Señores:  
UNITRANSCO SA  
Atn: Jefe de Operaciones  
E.S.D

Cordial Saludo,

por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP-0353-2025 del 15 de julio del 2025 emitido por la oficina de Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Atentamente,

Ana Martinez  
Ayudante control transporte

NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA [Resumir](#)

De: Terminal Barranquilla <notificacionespst@ttbaq.com.co>  
Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 12:39  
Para: ventanilla unica <ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@ttbaq.com.co>; Auxiliar Operativo <a.operativo@ttbaq.com.co>; cooptorcoroma@hotmail.com <cooptorcoroma@hotmail.com>; tomasarrieta1211@hotmail.com <tomasarrieta1211@hotmail.com>  
Asunto: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

Señores:  
TORCOROMA  
Atn: Jefe de Operaciones  
E.S.D

Cordial Saludo,

por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP-0357-2025 del 23 de julio del 2025 emitido por la oficina de Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Atentamente,

Ana Martinez  
Ayudante control transporte

POSITIVO EN ALCOHOLIMETRIA 27-07-2025 [Resumir](#)

De: Terminal Barranquilla <notificacionespst@ttbaq.com.co>  
Enviado: domingo, 27 de julio de 2025 13:43  
Para: Laura Marcela Nader Insignares <lnader@expresobrasilia.com>; Carlos Ivan Merlano Alvarez <cmerlanos@expresobrasilia.com>  
Cc: Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@ttbaq.com.co>  
Asunto: POSITIVO EN ALCOHOLIMETRIA 27-07-2025

Señores:  
EXPRESO BRASILIA  
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TMTBAQ SOP 0358 - 2025 del 27 de julio emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla.

Atentamente,

Vanessa Martínez  
Ayudante Control Transporte



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

### Notificaciones enviadas en el mes de agosto de 2025

**De:** Terminal Barranquilla <notificacionespst@ttbaq.com.co>  
**Enviado:** domingo, 3 de agosto de 2025 14:31  
**Para:** gerenciabquillap@copetran.com <gerenciabquillap@copetran.com>  
**Asunto:** RV: POSITIVO EN ALCOHOLIMETRIA

Señores:  
COPETRAN  
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TMTBAQ SOP 0414-2025 del 03 de agosto emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla.

Atentamente,  
Santiago Arango  
Ayudante Control Transporte

RV: POSITIVO EN ALCOHOLIMETRIA

**De:** Terminal Barranquilla <notificacionespst@ttbaq.com.co>  
**Enviado:** domingo, 3 de agosto de 2025 13:51  
**Para:** Laura Marcela Nader Insignares <lnader@expresobrasilia.com>; Carlos Ivan Merlano Alvarez <cmerlanos@expresobrasilia.com>  
**Cc:** Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@ttbaq.com.co>  
**Asunto:** POSITIVO EN ALCOHOLIMETRIA

Señores:  
EXPRESO BRASILIA  
E.S.D

Cordial saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TMTBAQ SOP 0415-2025 del 03 de agosto emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla.

Atentamente,

Vanessa Martinez  
Ayudante Control Transporte

RV: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

**De:** Terminal Barranquilla <notificacionespst@ttbaq.com.co>  
**Enviado:** domingo, 3 de agosto de 2025 19:16  
**Para:** Laura Marcela Nader Insignares <lnader@expresobrasilia.com>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@ttbaq.com.co>; Auxiliar Operativo <a.operativo@ttbaq.com.co>; ventanilla unica <ventanillaunicaderadication@ttbaq.com.co>; egomez@expresobrasilia.com <egomez@expresobrasilia.com>; Carlos Ivan Merlano Alvarez <cmerlanos@expresobrasilia.com>  
**Asunto:** NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

Buenas tardes,

Señores:  
UNITRANSCO SA  
E.S.D

Cordial Saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP0416-2025 del 03 agosto del 2025 emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

Atentamente,

Ana Martinez  
Ayudante Control Transporte

NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA [Resumir](#)

**Enviado:** lunes, 4 de agosto de 2025 9:52  
**Para:** gerencia@costenavelez.com.co <gerencia@costenavelez.com.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@ttbaq.com.co>; asistentelacostenavelez@gmail.com <asistentelacostenavelez@gmail.com>  
**Cc:** Auxiliar Operativo <a.operativo@ttbaq.com.co>; ventanilla unica <ventanillaunicaderadication@ttbaq.com.co>  
**Asunto:** NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

Buenos días,

Señores:  
TRANSPORTE LA COSTEÑA VELOZ S.A.S

Cordial Saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP - 0417 - 2025 del 04 agosto del 2025 emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

Atentamente,

Gustavo Ramirez  
Ayudante Control Transporte



# INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA [Resumir](#)

**De:** Terminal Barranquilla <notificacionespst@tbaq.com.co>  
**Enviado:** viernes, 8 de agosto de 2025 7:38  
**Para:** Laura Marcela Nader Insignares <lnader@expresobrasilia.com>; egomez@expresobrasilia.com <egomez@expresobrasilia.com>; Carlos Ivan Merlano Alvarez <cmatlanos@expresobrasilia.com>; ventanilla unica <ventanillaunicaderadicacion@tbaq.com.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@tbaq.com.co>; Auxiliar Operativo <a.operativo@tbaq.com.co>  
**Asunto:** NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

Buenos días,

Señores:  
UNITRANSCO SA  
E.S.D

Cordial Saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP-0424-2025 del 08 agosto del 2025 emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

Atentamente,

Ana Martinez  
Ayudante Control Transporte

NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA [Resumir](#)

**De:** Terminal Barranquilla <notificacionespst@tbaq.com.co>  
**Enviado:** sábado, 9 de agosto de 2025 11:19  
**Para:** gerenciabquillap@copetran.com <gerenciabquillap@copetran.com>  
**Cc:** ventanilla unica <ventanillaunicaderadicacion@tbaq.com.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@tbaq.com.co>; Auxiliar Operativo <a.operativo@tbaq.com.co>  
**Asunto:** NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

Buenos días,

Señores:  
COPESTRAN  
E.S.D

Cordial Saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP-0429-2025 del 09 agosto del 2025 emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

Atentamente,

Ana Martinez  
Ayudante Control Transporte

RV: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA JHON CASTILLO SOSA

**De:** Terminal Barranquilla <notificacionespst@tbaq.com.co>  
**Enviado:** lunes, 25 de agosto de 2025 8:31  
**Para:** Laura Marcela Nader Insignares <lnader@expresobrasilia.com>; Carlos Ivan Merlano Alvarez <cmatlanos@expresobrasilia.com>; egomez@expresobrasilia.com <egomez@expresobrasilia.com>  
**Cc:** ventanilla unica <ventanillaunicaderadicacion@tbaq.com.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@tbaq.com.co>; Auxiliar Operativo <a.operativo@tbaq.com.co>  
**Asunto:** NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

Buenos días,

Señores:  
EXPRESO BRASILIA S.A  
E.S.D

Cordial Saludo,

Por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP-0458-2025 del 24 agosto del 2025 emitido por la oficina de la Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

Atentamente,

Ana Martinez  
Ayudante Control Transporte

NOTIFICACION POSITIVO ALCOHOLIMETRIA [Resumir](#)

**De:** Terminal Barranquilla <notificacionespst@tbaq.com.co>  
**Enviado:** lunes, 1 de septiembre de 2025 18:41  
**Para:** tomasarrieta1211@hotmail.com <tomasarrieta1211@hotmail.com>; Cooptorcoroma@gmail.com <cooptorcoroma@gmail.com>  
**Cc:** Auxiliar Operativo <a.operativo@tbaq.com.co>; Sandra Milena Herrera Jimenez <subgerenteoperativo@tbaq.com.co>  
**Asunto:** NOTIFICACION POSITIVO ALCOHOLIMETRIA

Señores:  
TORCOROMA  
Atn: Jefe de Operaciones  
E.S.D

Cordial Saludo,

por medio del presente envío adjunto oficio TTBAQ-SOP-0460-2025 del 30 de Agosto del 2025 emitido por la oficina de Subgerencia Operativa de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Atentamente,

SANTIAGO ARANGO  
Ayudante control transporte



**INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO**

**Código: CIG-F-04**

**Versión: 1**

**Fecha Aprob: 29 nov 2023**

En esta notificación se le envía un oficio detallado por cada positivo detectado y en el cual se informa lo siguiente: Fecha de la prueba, el nombre del conductor, la placa del vehículo, la ruta que debía realizar, la hora en que se realizaron las pruebas, los resultados registrados de las pruebas realizadas, la copia de la tasa de uso, copia de la encuesta realizada al conductor y copia de los certificados de las pruebas. Lo anterior, con el fin de que la empresa de transporte tome las medidas correctivas necesarias con el conductor. Lo anterior, según lo establecido en el procedimiento en el numeral 7.

**Actividad N° 8**

*“Si el resultado es negativo, con un valor igual a 0.00 G/L. Se imprimen una copia del certificado y se le anexa a la tasa de uso para que una sea revisada en el puesto de control de despachos”*

**RESULTADOS DE REVISIÓN**

Se evidencia reporte de las pruebas de alcoholimetría en el sistema realizadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2025.

De acuerdo a la revisión anterior, del procedimiento aprobado, se requiere el ajuste de las actividades, con el fin que se establezcan de conformidad con lo realizado actualmente para la toma de prueba de alcoholimetría, estandarizando y documentando las actividades y los controles establecidos.

**RESULTADOS DE ALCOHOLIMETRIA EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE (TERCER TRIMESTRE 2025)**

DE : jul/01/2025 HASTA : jul/31/2025

Empresa	Placa	Num Int.	Cedula	Conductor	Resultado	Estado	Ori / Tra	Aprobo	Pueba Repetida Positiva (PRP)
EXPRESO BRASILIA SA	WEL996	6681	1038405888	JORGE ROMERO	0,34	Revisado	0	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA SA	WEO740	7744	1143261499	BRANDON GONZALEZ ROMERO	0,07	Revisado	0	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
BERLITUR SAS	WLN090	891	8788541	HIROSHY JESUS GARCIA ALEMAN	0,06	Revisado	0	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
UNITRANSCO SA	WEO760	9619	1102807231	YEISON GAMBOA	0,19	Revisado	0	No	1era Prueba: Positivo
UNITRANSCO SA	WEO760	9619	1102807231	YEISON GAMBOA	0,19	Revisado	0	No	2da Puerba: Confirmado Positivo
TORCOROMA	TJY030	3309	1104410030	LEIBER GAVIRIA	0,19	Revisado	0	No	1era Prueba: Positivo
TORCOROMA	TJY030	3309	1104410030	LEIBER GAVIRIA	0,16	Revisado	0	No	2da Puerba: Confirmado Positivo
EXPRESO BRASILIA SA	NIN618	10476	1070920062	JUAN CARLOS TIBAQUICHA SUAREZ	0,06	Revisado	0	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA SA	WEM276	7763	77189493	OSCAR LEON SALINAS	0,06	Revisado	0	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA SA	WEM553	7278	72358283	ANIBAL JOSE SEGURA GUTIERREZ	0,62	Revisado	T	No	1era Prueba: Positivo
EXPRESO BRASILIA SA	WEM553	7278	72358283	ANIBAL JOSE SEGURA GUTIERREZ	0,59	Revisado	T	No	2da Puerba: Confirmado Positivo



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

**Código: CIG-F-04**

**Versión: 1**

**Fecha Aprob: 29 nov 2023**

**De agosto/01/2025 hasta agosto 31/2025**

Empresa Transportadora (Razón Social)	Placa	Num Int.	Cedula	Conductor	Resultado	Estado	Ori / Tra	Aprobo	Estado Prueba Alcohometria
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTW465	11872	1065242808	EDINSO HERNANDO CAMARO	0,16	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTW465	11872	1065242808	EDINSO HERNANDO CAMARO	0,16	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmando Positivo
UNITRANSCO S.A.	WEO261	9715	1062394070	LUIS MIGUEL HORCINE MARTINEZ	0,17	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
UNITRANSCO S.A.	WEO261	9715	1062394070	LUIS MIGUEL HORCINE MARTINEZ	0,16	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmando Positivo
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	UPB482	3310	92548996	JORGE ORTEGA AVILEZ	0,06	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTU646	8072	1042420178	JUAN GABRIEL MARTINEZ HIGUITA	0,54	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEO746	7746	1082393080	YAIKER ALBERTO OLIVERAS ORTEGA	0,08	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAN LTDA.)	TTU646	8072	1042420178	JUAN GABRIEL MARTINEZ HIGUITA	0,43	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEM374	7776	7228420	ORLANDO VARGAS SILVA	0,41	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEM374	7776	7228420	ORLANDO VARGAS SILVA	0,41	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmando Positivo
TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ S.A.S.	LWL656	2520	1045754726	JOSE GREGORIO MENDOZA GOMEZ	0,07	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ S.A.S.	LWL656	2520	1045754726	JOSE GREGORIO MENDOZA GOMEZ	0,06	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmando Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	NIN499	10427	85270691	HENRY ALEXANDER GONZALEZ VALES	0,92	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
UNITRANSCO S.A.	WEL950	9728	1143163165	KEVIN GARCIA	0,28	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
UNITRANSCO S.A.	WEL950	9728	1143163165	KEVIN GARCIA	0,20	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmando Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEO031	7602	11451686	JHON FREDY CASTILLO SOSA	0,22	Revisado	T	No	1era Prueba: Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEO031	7602	11451686	JHON FREDY CASTILLO SOSA	0,21	Revisado	T	No	2da Puerba: Confirmando Positivo
EXPRESO BRASILIA S.A.	NIN569	10454	1019068772	WILLIAN TRUJILLO ANDRADE	0,12	Revisado	O	No	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	SZW761	3340	92524947	SAMIR JOSE ACOSTA MENDRALES	0,43	Revisado	O	No	1era Prueba: Positivo
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.	SZW761	3340	92524947	SAMIR JOSE ACOSTA MENDRALES	0,45	Revisado	O	No	2da Puerba: Confirmando Positivo

§ DE : sept/01/2025 HASTA : sept/30/2025

Empresa	Placa	Num I	Cedula	Conductor	Resulta	Estad	Ori / T	Apro	Destino	Estado Prueba Alcohometria
TORCOROMA	STS722	8080	92539291	EMILIO MERCADO	0,16	Revisado	O	No	SINCELEJO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
TORCOROMA	UPB133	3304	78733673	DAIRO OCHOA	0,20	Revisado	O	No	SIN VIAJE	1era Prueba: Positivo
TORCOROMA	UPB133	3304	78733673	DAIRO OCHOA	0,14	Revisado	O	No	SINCELEJO	2da Puerba: Confirmando Positivo
TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA	TTU545	10035	77195080	RAFAEL ENRIQUE TOVAR MONTERROZA	0,09	Revisado	O	No	VALLEDUPAR	1era Prueba: Positivo
TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA	TTU545	10035	77195080	RAFAEL ENRIQUE TOVAR MONTERROZA	0,06	Revisado	O	No	VALLEDUPAR	2da Puerba: Confirmando Positivo
UNITRANSCO SA	WEO032	9714	1048326111	ANDREW PENA MARTINEZ	0,10	Revisado	O	No	MAGANGE	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
UNITRANSCO SA	WEM390	9754	1001030826	JUAN DIEGO MOLINA BERRIO	0,14	Revisado	O	No	MONTERIA	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
TORCOROMA	TOE421	3306	1102818118	JHON MONTES	0,21	Revisado	O	No	SINCELEJO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO SUPER STAR SAS	SOO860	6425	72052293	ROBERTO CARLOS TASCAN ROJAS	0,06	Revisado	O	No	MAICAO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO SUPER STAR SAS	SBL505	6491	8507789	ELI MANUEL MARTINEZ	0,06	Revisado	O	No	MAICAO	1era Prueba Positivo, 2da Negativo

PERIODO	TOTAL, DE PRUEBAS REALIZADAS	NEGATIVAS PRIMERA MEDICION	POSITIVAS PRIMERA MEDICION	NEGATIVAS SEGUNDA MEDICION	POSITIVAS SEGUNDA MEDICION
01 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2025	20.750	20.742	8	5	3
01 DE AGOSTO A 31 DE AGOSTO	20.783	20.771	12	4	8
01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE	19.525	19.517	8	6	2

De acuerdo con lo revisado, se verifico para las pruebas positivas por mes, la evidencia de las medidas de control que tomo la entidad de conformidad con lo establecido en el procedimiento y de conformidad con la ley.



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

### MES DE JULIO (DE 1 A 31 DE JULIO DE 2025)

Positivas en segunda medición: 3

FECHA DE REALIZACION DE PRUEBAS	EMPRESA	CONDUCTOR	NOTIFICACION RAD	FECHA RADICADO	FECHA DE ENVIO A EMPRESA DE TRANSPORTE
07/15/2025	UNITRANSCO S.A.	YEISON GAMBOA	RAD TMTBAQ-SOP-0353-2025	15 DE JULIO DE 2025	15 JULIO DE 2025
07/23/2025	TORCOROMA	LEIBER GAVIRIA	RAD TMTBAQ-SOP-0357-2025	23 DE JULIO DE 2025	23 DE JULIO DE 2025
07/27/2025	EXPRESO BRASILIA S.A.	ANIBAL SEGURA G.	RAD TMTBQ-SOP-0358-2025	27 DE JULIO DE 2025	27 DE JULIO DE 2025

TMTBAQ – SOP – 0353 – 2025  
Soledad, 15 Julio de 2025

Señores  
UNITRANSCO S.A.  
E.S.D.

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la circular externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre del 2023, con alcance de las circulares 20244000000047 del 05 de enero del 2024 y 20244000000127 del 31 de enero del 2024 mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las resoluciones 2222 del 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **8:03 a.m.**, se acercó el señor **YEISON GAMBOA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.102.807.231** (Conductor 1) al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **UNITRANSCO S.A.**, para cubrir la ruta **MONTERIA** en el vehículo de placas **WEO760 NUMERO INTERNO 9619**, el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo, lo que impide que se autorice el despacho con este conductor.

La tasa de uso **No. 6089221** ha sido anulada y se realizó la devolución del dinero de manera inmediata.

Los resultados registrados en las pruebas realizadas fueron:

Prueba No. 1: 0.19 g/l hora de la prueba: 8.04 A.M

Prueba No. 2: 0.19 g/l hora de la prueba: 8.11 A.M.

TMTBAQ – SOP – 0357 – 2025  
Soledad, 23 Julio de 2025

Señores  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA S.A.  
Attn. TOMAS ARRIETA  
E.S.D.

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de las Circulares 20244000000047 del 05 de enero de 2024 y 20244000000127 del 31 de enero de 2024 mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las 04:31 a.m., se acercó el señor **LEIBER GAVIRIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.104.410.030** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA S.A.**, para laborar el día de hoy **23 de Julio de 2025**, arrojando el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

**Código: CIG-F-04**

**Versión: 1**

**Fecha Aprob: 29 nov 2023**

TMTBAQ – SOP – 0358 – 2025  
Soledad, Julio 27 de 2025

Señores  
EXPRESO BRASILIA S.A.  
E.S.D.

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la circular externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre del 2023, con alcance de las circulares 20244000000047 del 05 de enero del 2024 y 20244000000127 del 31 de enero del 2024 mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las resoluciones 2222 del 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **06:49 a.m.**, se acercó el señor **ANIBAL JOSE SEGURA GUTIERREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **72.358.283** (Conductor 1) al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **EXPRESO BRASILIA S.A.**, para cubrir ruta **SERVICIO ESPECIAL** en el vehículo de placas **WEM553 NUMERO INTERNO 7278**, el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo, lo que impide que se autorice el despacho con este conductor.

La tasa de uso No. **6099611** ha sido anulada y se realizó la devolución del dinero de manera inmediata.

Los resultados registrados en las pruebas realizados fueron:

Prueba No. 1: 0.62 g/l hora de la prueba: 06:49 A.M

Prueba No. 2: 0.59 g/l hora de la prueba: 06:55 A.M.

### MES DE AGOSTO (DE 1 A 31 DE AGOSTO DE 2025)

Positivas en segunda medición: 7

FECHA DE REALIZACION DE PRUEBAS	EMPRESA	CONDUCTOR	NOTIFICACION RAD	FECHA RADICADO	FECHA DE ENVIO A EMPRESA DE TRANSPORTE
02/08/2025	COPETRAN	EDINSON HERNANDO CAMARO	RAD TMTBAQ-SOP-0414-2025	2 DE AGOSTO DE 2025	3 AGOSTO DE 2025
03/08/2025	UNITRANSCO	LUIS MIGUEL HORCINE	RAD TMTBAQ-SOP-0416-2025	3 DE AGOSTO DE 2025	3 AGOSTO DE 2025
03/08/2025	EXPRESO BRASILIA SA	ORLANDO VARGAS SILVA	RAD TMTBAQ-SOP-0415-2025	3 DE AGOSTO DE 2025	3 AGOSTO DE 2025
04/08/2025	TRANSP. LA VELOZ	JOSE GREGORIO MENDOZA GOMEZ	RAD TMTBAQ-SOP-0417-2025	4 DE AGOSTO DE 2025	4 DE AGOSTO DE 2025
08/08/2025	UNITRANSCO	KEVIN GARCIA	RAD TMTBAQ-SOP-0424-2025	8 DE AGOSTO DE 2025	8 DE AGOSTO DE 2025
09/08/2025	COPETRAN	JUAN GABRIEL MARTINEZ	RAD TMTBAQ-0429-2025	9 DE AGOSTO DE 2025	9 DE AGOSTO DE 2025
24/08/2025	EXPRESO BRASILIA SA	JHON FREDY CASTILLO SOSA	RAD TMTBAQ-SOP-0458-2025	24 DE AGOSTO DE 2025	25 AGOSTO DE 2025
30/08/2025	TORCOROMA	SAMIR JOSE ACOSTA	RAD TMTBAQ-SOP-0460-2025	30 DE AGOSTO DE 2025	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

TMTBAQ – SOP – 0414 – 2025  
Soledad, 02 de Agosto de 2025

Señores:  
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA.  
COPETRAN LTDA.  
E.S.D.

ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.

Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de las Circular No. 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024, mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **22:46 p.m.**, se acercó el señor **EDINSO HERNANDO CAMARO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.065.242.808** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **COPETRAN**, para laborar el día de hoy **02 de agosto de 2025**, arrojando el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.

Los resultados registrados en las pruebas realizados fueron:

Prueba No. 1: 0.16 g/l hora de la prueba: 22:46 P.M.  
Prueba No. 2: 0.16 g/l hora de la prueba: 22:55 P.M.

TMTBAQ – SOP – 0416 – 2025  
Soledad, 03 de Agosto de 2025

Señores:  
UNITRANSCO S.A.  
E.S.D.

ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.

Cordial saludo,

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de la Circular No. 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024, mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **18:09 p.m.**, se acercó el señor **LUIS MIGUEL HORCINE MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.062.394.070** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **UNITRANSCO S.A.**, para laborar el día de hoy **03 de Agosto de 2025**, arrojando el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.

Los resultados registrados en las pruebas realizados fueron:

Prueba No. 1: 0.17 g/l hora de la prueba: 18:10 P.M.  
Prueba No. 2: 0.16 g/l hora de la prueba: 18:18 P.M.

TMTBAQ – SOP – 0415 – 2025  
Soledad, 03 de agosto de 2025

Señores:  
EXPRESO BRASILIA S.A.  
E.S.D.

ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.

Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de la Circular No. 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024, mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **12:04 p.m.**, se acercó el señor **ORLANDO VARGAS SILVA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **72.284.420** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **EXPRESO BRASILIA S.A.**, para laborar el día de hoy **03 de agosto de 2025**, arrojando el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.

Los resultados registrados en las pruebas realizados fueron:

Prueba No. 1: 0.41 g/l hora de la prueba: 12:04 P.M.  
Prueba No. 2: 0.41 g/l hora de la prueba: 12:09 P.M.

TMTBAQ – SOP – 0417 – 2025  
Soledad, 04 de Agosto de 2025

Señores  
TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ S.A.  
E.S.D.

ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.

Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de la Circular 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024, mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **07:59 A.M.**, se acercó el señor **JOSE GREGORIO MENDOZA GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.045.754.726** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **TRANSPORTES LA COSTEÑA VELOZ S.A.S.** para laborar el día de hoy **04 de agosto de 2025**, arrojando el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.

Los resultados registrados en las pruebas realizados fueron:

Prueba No. 1: 0.07 g/l hora de la prueba: 07:59 A.M.  
Prueba No. 2: 0.06 g/l hora de la prueba: 08:04 A.M.



# INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

TMTBAQ – SOP – 0424 – 2025  
Soledad, 08 de Agosto de 2025

Señores  
UNITRANSCO S.A.  
E.S.D.

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo,

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de la Circular No. 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024, mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **05:37 A.M.**, se acercó el señor **KEVIN GARCIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.143.163.165** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **UNITRANSCO S.A.** para laborar el día de hoy **08 de agosto de 2025**, arrojando el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.

Los resultados registrados en las pruebas realizadas fueron:

Prueba No. 1: 0.28 g/l hora de la prueba: 05:39 A.M.  
Prueba No. 2: 0.2 g/l hora de la prueba: 05:47 A.M.

Señores  
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. COPETLAN LTDA.  
E.S.D.

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de la Circular No. 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024 mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones No. 2222 de 2002, la Resolución No. 4222 de 2002 y la Resolución No. 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **08:51 A.M.**, se acercó el señor **JUAN GABRIEL MARTINEZ HIGUITA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.042.420.178** (Conductor No. 1), al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. COPETLAN LTDA.** Para cubrir la ruta **BARRANQUILLA-CUCUTA**, en el vehículo de placas **TTU – 646 Interno 8072**, arrojando el resultado de la prueba **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8025)  
www.tmbaq.com.co – ventas@taunicaderadicacion@tmbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



Los resultados registrados en las pruebas realizadas fueron:

Prueba No. 1: 0.54 g/l hora de la prueba: 09:24 A.M.  
Prueba No. 2: 0.45 g/l hora de la prueba: 09:34 A.M.

TMTBAQ – SOP – 0458 – 2025  
Soledad, 24 de agosto de 2025

Señores  
EXPRESO BRASILIA S.A.  
E.S.D.

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo,

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de la Circular No. 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024 mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de las Resoluciones No. 2222 de 2002, la Resolución No. 4222 de 2002 y la Resolución No. 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **12:23 P.M.**, se acercó el señor **JHON FREDY CASTILLO SOSA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.456.686** (Conductor No. 1), al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **EXPRESO BRASILIA S.A.** Para cubrir la ruta **MONTERIA – MAICAO (TRANSITO BARRANQUILLA)**, en el vehículo de placas **WEO – 031 Interno 7602**, arrojando el resultado de la prueba **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8025)  
www.tmbaq.com.co – ventas@taunicaderadicacion@tmbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



Los resultados registrados en las pruebas realizadas fueron:

Prueba No. 1: 0.22 g/l hora de la prueba: 12:23 P.M.  
Prueba No. 2: 0.21 g/l hora de la prueba: 12:33 P.M.

TMTBAQ – SOP – 0460 – 2025  
Soledad, 30 de agosto de 2025

Señores  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA S.A.  
Attn. TOMAS ARRIETA  
E.S.D.

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo.

En el marco del Programa de Seguridad en la Operación del Transporte, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reafirma su compromiso con el desarrollo e implementación de todas las actividades de promoción y prevención, las cuales son de obligatorio cumplimiento, conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance en la Circular No. 2024400000047 del 5 de enero de 2024 y la Circular No. 20244000000127 del 31 de enero de 2024. Estas directrices, emitidas por el Ministerio de Transporte, establecen los lineamientos necesarios para dar cumplimiento a las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **9:28 a.m.**, se acercó el señor **SAMIR JOSE ACOSTA MENDRALES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **92.524.947** (Conductor No.1) al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **TORCOROMA**, para cubrir la ruta **BARRANQUILLA – SINCELEJO** en el vehículo de placas **SZW – 761 NUMERO INTERNO 3346**, el resultado de la prueba fue **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo, lo que impide que se autorice el despacho con este conductor.

La tasa de uso No. **6118501** ha sido anulada y se realizó la devolución del dinero de manera inmediata.



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8025)  
www.tmbaq.com.co – ventas@taunicaderadicacion@tmbaq.com.co  
NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



Los resultados registrados en las pruebas realizadas fueron:

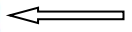
Prueba No. 1: 0.43g/l hora de la prueba: 09:21 A.M.  
Prueba No. 2: 0.45 g/l hora de la prueba: 9:28 A.M.

Revisando la información del mes de agosto de 2025 remitida por la subgerencia operativa de conformidad con el reporte que genera el software utilizado y las notificaciones realizadas a las empresas sobre los resultados positivos, encontramos lo siguiente:

- Se evidencia oficio donde la terminal notifica a la empresa Copetran, que el conductor Juan Gabriel Martínez Higueta quien procedía a realizar el viaje en el vehículo de placas TTU646, después de realizarle las pruebas de alcoholimetría pertinentes dio como resultado positivo, sin embargo, revisando el reporte llamado “Resultados de prueba de alcoholimetría” generado por el sistema de información utilizado, se evidenció que su segunda medición dio resultado negativo.

Es necesario revisar la información que arroja el sistema de información con el fin de que exista concordancia entre la información relacionada con las pruebas realizadas con lo reportado en el sistema, con el fin de evitar errores

EMPRESA	PLACA	CONDUCTOR	RESULTADO	FECHA	ESTADO	OTRO	COMENTARIOS
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAV.LTDA.)	TTU646	8072	1042420178	JUAN GABRIEL MARTNEZ HIGUITA	0,54	Revisado	0 No 1era Prueba Positivo, 2da Negativo
EXPRESO BRASILIA S.A.	WEO746	7746	1082893080	YAIKER ALBERTO OLIVERAS ORTEGA	0,08	Revisado	0 No 1era Prueba Positivo, 2da Negativo
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. (COPETRAV.LTDA.)	TTU646	8072	1042420178	JUAN GABRIEL MARTNEZ HIGUITA	0,45	Revisado	0 No 1era Prueba Positivo, 2da Negativo



**MES DE SEPTIEMBRE (DE 1 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

Positivas en segunda medición: 2

FECHA DE REALIZACION DE PRUEBAS	EMPRESA	CONDUCTOR	NOTIFICACION RAD	FECHA RADICADO	FECHA DE ENVIO A EMPRESA DE TRANSPORTE
01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TORCOROMA	DAIRO OCHOA	TMTBAQ – SOP – 0461 – 2025	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	COTRACEGUA	RAFAEL ENRIQUE TOVAR MONTERROZA	TMTBAQ – SOP – 0515 – 2025	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**TMTBAQ – SOP – 0515 – 2025**  
Soledad, 12 de septiembre de 2025

**Señores:**  
**TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA. "COTRACEGUA S.A.S."**  
**E.S.D.**

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**  
Cordial saludo.

En el marco del programa de seguridad en la operación del transporte que realiza la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estamos comprometidos con todas las actividades de promoción y prevención, que son de obligatorio cumplimiento como se describe en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance de las Circular No. 2024400000047 del 05 de enero de 2024 y la Circular No. 2024400000127 del 31 de enero de 2024 mediante las cuales el Ministerio de Transporte da los lineamientos para el cumplimiento de la Resolución No. 2222 de 2002, la Resolución NO. 4222 de 2002 y la Resolución No. 2734 de 2018 en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **09:09 A.M.**, se acercó el señor **RAFAEL ENRIQUE TOVAR MONTERROZA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **77.195.080** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **TRANSPORTES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COTRACEGUA S.A.S."** Para laborar el día de hoy 12 de septiembre de 2025, arrojando el resultado de la prueba **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (318 017 80)  
[www.tmbaq.com.co](http://www.tmbaq.com.co) – [ventas@taunicaderadicacion@tmbaq.com](mailto:ventas@taunicaderadicacion@tmbaq.com)  
NET 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



Los resultados registrados en las pruebas realizadas fueron:

Prueba No. 1: 0.09 g/l hora de la prueba: 09:12 A.M.  
Prueba No. 2: 0.06 g/l hora de la prueba: 09:18 A.M.

**TMTBAQ – SOP – 0461 – 2025**  
Soledad, 01 de septiembre de 2025

**Señores**  
**COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA S.A.**  
Attn. **TOMAS ARRIETA**  
**E.S.D.**

**ASUNTO: NOTIFICACION RESULTADO POSITIVO EN PRUEBA DE ALCOHOLEMIA.**

Cordial saludo.

En el marco del Programa de Seguridad en la Operación del Transporte, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reafirma su compromiso con el desarrollo e implementación de todas las actividades de promoción y prevención, las cuales son de obligatorio cumplimiento, conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 2023400000837 del 21 de diciembre de 2023, con alcance en la Circular No. 2024400000047 del 5 de enero de 2024 y la Circular No. 2024400000127 del 31 de enero de 2024. Estas directrices, emitidas por el Ministerio de Transporte, establecen los lineamientos necesarios para dar cumplimiento a las Resoluciones 2222 de 2002, 4222 de 2002 y 2734 de 2018, en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.

El día de hoy siendo las **03:48 A.M.**, se acercó el señor **DAIRO OCHOA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **78.733.673** al sitio que la Terminal ha dispuesto para realizar las pruebas de alcoholimetría, para realizarse la prueba teniendo en cuenta que había sido programado por la empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.** Para laborar el día de hoy 01 de septiembre 2025, arrojando el resultado de la prueba **POSITIVO**.

Es importante mencionar que se realizó el protocolo establecido para estos casos y luego de 2 pruebas en intervalos de tiempo de 10 minutos, el resultado siguió registrando positivo.



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (318 017 8026)  
[www.tmbaq.com.co](http://www.tmbaq.com.co) – [ventas@taunicaderadicacion@tmbaq.com](mailto:ventas@taunicaderadicacion@tmbaq.com)  
NET 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



Los resultados registrados en las pruebas realizadas fueron:

Prueba No. 1: 0.2 g/l hora de la prueba: 03:51 A.M.  
Prueba No. 2: 0.14 g/l hora de la prueba: 03:55 A.M.

## **CALIBRACIONES REALIZADAS AL ALCOHOSENSOR**

De conformidad con la Resolución 1844 de 2025 emitida por medicina legal en su numeral 7.2.2.5 Requisitos del dispositivo utilizado, establece la Frecuencia de calibración: En el anexo 1 se establece la frecuencia del periodo de calibraciones.

### **ANEXO 1**

#### **CALIBRACIÓN DE LOS ANALIZADORES DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO**

A partir del 1 de enero de 2017, la calibración de los alcohosensores debe ser realizada por Laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o por laboratorios acreditados por un Organismo de Acreditación reconocido por ONAC.

Antes del 1 de enero del 2017, si la calibración es realizada por un laboratorio no acreditado, este debe garantizar:

1. Que el método de calibración sea por simulación de aliento alcohólico con gas húmedo o con el uso de gas seco.
2. Que la calibración se realice en por lo menos tres concentraciones diferentes a lo largo del intervalo de medición del alcohosensor, dentro del intervalo de 10 mg/100 mL y 200 mg/100 mL.
3. Que se realicen, como mínimo cinco (5) repeticiones por concentración.
4. Que la Incertidumbre del valor asignado del material de referencia usado en la calibración sea por lo menos la tercera parte del error máximo admitido para el alcohosensor para cada concentración.
5. Que el material de referencia cuente con trazabilidad documentada a material de referencia certificado.
6. Que si se usa un gas de prueba, éste cumpla con la especificación establecida en el numeral 11.4.3.1 de la OIML R 126:2012.
7. Que cada equipo calibrado cuente con un rótulo que indique la fecha en la cual fue calibrado por última vez.

Los alcohosensores deben ser calibrados por lo menos una vez cada 6 meses, a menos que los resultados de las verificaciones a cargo del usuario arrojen resultados no satisfactorios, evento en el cual el equipo debe marcarse y ponerse fuera de uso para su revisión, mantenimiento y calibración. La fecha de vigencia de la calibración se entiende hasta las 23:59 horas del día del vencimiento.

Se evidencia las siguientes certificaciones de calibración de los siguientes equipos:



# INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

## Alcoholímetro Manual: SIG-PCA011V04

Fecha de calibración: 02/ abril de 2025

**Página 1 de 2**  
Laboratorio de Calibración y Pruebas  
Calibration Laboratory and Testing  
CARRERA 18 No. 150-33 Bogotá - Colombia  
Tel: +57 31 482 40 19  
www.prosoindsas.com E-mail: comercial@prosoindsas.com

**Certificado de Calibración**  
Calibration Certificate

ISO/IEC 17025:2017  
17-LAC-013

Número de Calibración: PMAE-10738-00

<b>DATOS DEL CLIENTE - Customer data</b>	<b>DATOS DEL INSTRUMENTO - Instrument Data</b>
SOLICITANTE - Customer: BPS CENTRO DE RECONSTRUCCION AL CONDUCTOR CERTIMEDIC S.A.S	FABRICANTE - Manufacturer: SenTech
DIRECCIÓN - Address: CR 42 CL 78 B 132 COLOMBIA	ALCOHOLIMETRO - Instrument: ALCOHOLIMETRO DIGITAL
CORREO ELECTRÓNICO - Email: certimedic@barranquilla.gov.co	MODELO/Modelo: ALP-1
FECHA DE RECEPCIÓN - Reception Date: 2025-04-03	RESOLUCIÓN - Resolution: 0 mg/100mL
FECHA DE CALIBRACIÓN - Calibration Date: 2025-04-02	ESTADO - Status: NO IDENTIFICADO

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad según la exactitud de calibración y de medición que tiene este instrumento por parte de un organismo de acreditación que forma parte del acuerdo ISO/IEC 17025:2017 (reconocido en Colombia) y de acuerdos regionales reconocidos por IAC que permiten equivalencia específica. Las actividades de los laboratorios de calibración acreditados están documentadas públicamente en sus organismos de acreditación respectivos. This calibration certificate documents traceability according to the calibration and measurement capability that have been accredited by an accreditation body that is part of the IAC agreement (International Laboratory Accreditation Cooperation) or regional agreements recognized by IAC have demonstrated traceability throughout the scope of accreditation (international laboratories in public practice or their respective accreditation bodies). El usuario debe seguir las instrucciones de calibración e instrumentación a fin de mantener la trazabilidad. This user is obliged to follow the correct calibration and instrumentation instructions. Este certificado de calibración no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio emisor. Los certificados sin firma no son válidos; los resultados, expresados en este certificado, se refieren únicamente al objeto sometido a calibración, al momento y condiciones en las que se realizaron las mediciones; el laboratorio no es responsable por los resultados que puedan obtenerse del uso posterior de los objetos calibrados de este certificado. This calibration certificate is not to be reproduced in whole or in part without the permission of both the issuing laboratory. Calibration certificates without signatures are not valid; the results of this certificate are for the object of calibration, at the conditions in which the measurements were made. The laboratory does not take responsibility for the inaccurate use of the calibrated objects in the future.

**MÉTODO DE CALIBRACIÓN - Calibration Method**  
Comparación directa con el estándar de referencia con la concentración del etanol en el aire que sale del tubo de soplo, para la calibración se usó el Material de Referencia Certificado - Sumador de soplo. Etanol en agua y CO<sub>2</sub> como gas de arrastre según Procedimiento Interno Validado para la calibración de alcoholímetros ISO/IEC 17025:2017.

**TRAZABILIDAD - Traceability**

MATERIALES DE REFERENCIA - Reference Material	EMISORES DE SOPLO - Blow Indicator
17025-04-02010	17025-04-02010

**VERIFICACIÓN PRELIMINAR - Preliminary Verification**

Concentración de Etanol	20.0	20.0
Temperatura Ambiental	21.5	22.5
Presión atmosférica	758.0	758.0

**VERIFICACIÓN DESPUÉS DEL AJUSTE - Verification after adjustment**

Concentración de Etanol	20.0	20.0
Temperatura Ambiental	21.5	22.5
Presión atmosférica	758.0	758.0

FECHA DE RECEPCIÓN 2025-04-03  
Fecha of issue: 2025-04-03  
CÓDIGO: F013-0004 Versión 10  
Fecha: 2025-04-17

FABIAN ANDRÉS MONTERO LEON  
Firma Autorizada por MONTERO LEON  
Authorized Signature: MONTERO LEON  
Tel: +57 312 04 11 10.33.38.05302  
Fecha de Emisión: 2025-04-17

comercial@prosoindsas.com www.prosoindsas.com Tel: (1) 482 40 19 Cel: 0571 3180447765

## Alcoholímetro profesional: Número serial 002584

Fecha de calibración: 27 mayo de 2025

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
LABORATORIO DE SARAVIA BRAVO S.A.S.  
N° 0327-83825

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE:**  
Razón Social: Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla  
NIT: 890 106 084-4  
Dirección: Carrera 14 54 180  
Ciudad, Departamento, País: Soledad Atlántico, Colombia  
Teléfono: 318 017 8028  
Correo Electrónico: soporte@saraviabravo.com.co

**INSTRUMENTO CALIBRADO:**  
Instrumento: Alcoholímetro  
Fabricante: Intrometers Inc.  
Modelo: AMSC  
Número Serial: 002584  
Resolución: 1 mg/100mL  
MÉTODO DE CALIBRACIÓN: Comparación directa entre la lectura del instrumento y el Material de Referencia Certificado (Gas seco), validado internamente.  
PROCEDIMIENTO APLICADO: Procedimiento de calibración de alcoholímetros del método de aire espirado P-02-004 V04  
Los resultados emitidos por el Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S. corresponden únicamente al instrumento calibrado que se relaciona en el presente certificado y las condiciones ambientales del momento en que se realizaron las mediciones.  
El laboratorio no es responsable por el uso posterior del instrumento calibrado.  
Se prohíbe la reproducción parcial de este certificado sin la respectiva aprobación del Laboratorio de Saravia Bravo S.A.S. Este documento es válido con la firma y sello seco.

**TRAZABILIDAD METROLÓGICA:**  
Las mediciones realizadas son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI). Adicionalmente fueron utilizados instrumentos para medición de las magnitudes de influencia, cuya trazabilidad al SI es garantizada a través de calibraciones realizadas en laboratorios acreditados (ISO/IEC 17025:2017). Los materiales de referencia certificados (ISO/IEC 17025:2017 e ISO 17034:2016) son producidos por Argus USA, LLC., y se identifican en la siguiente página.

**FECHA DE RECEPCIÓN:** 2025-05-23 **FECHA DE CALIBRACIÓN:** 2025-05-27  
**FECHA DE EMISIÓN:** 2025-05-27

**LUGAR DE CALIBRACIÓN:** La calibración se realizó en las instalaciones de Saravia Bravo S.A.S., ubicadas en la Carrera 6 # 116-30 Oficina 303-304

**AUTORIZÓ:** José Castañeda  
Director Técnico de Laboratorio

Esta información fue suministrada por el cliente y el laboratorio no se hace responsable de la misma.  
Los resultados emitidos por el Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S. corresponden únicamente al instrumento calibrado que se relaciona en el presente certificado y las condiciones ambientales del momento en que se realizaron las mediciones.  
El laboratorio no es responsable por el uso posterior del instrumento calibrado.  
Se prohíbe la reproducción parcial de este certificado sin la respectiva aprobación del Laboratorio de Saravia Bravo S.A.S. Este documento es válido con la firma y sello seco.

Carrera 6 No. 116-30 Oficina 303-304. Tels. 6286494/6286506/6286393. E-mail: calibracion@saraviabravo.com  
Web: www.saraviabravo.com Bogotá, Colombia

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
LABORATORIO DE SARAVIA BRAVO S.A.S.  
N° 0327-83825

**MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS**

Materiales de Referencia (MRC)	MRC 4	MRC 6
Etanol	AD427801	AD429102
Número de Tarjeta	7	2
Concentración equivalente en mg/100 mL según la presión atmosférica del momento de la calibración en el laboratorio (según el factor de conversión 2025.1 mg/100mL)	15	203

**CONDICIONES AMBIENTALES:**  
Temperatura húmeda: 21.5 °C  
Temperatura seca: 22.5 °C  
Humedad relativa húmeda: 77.5 %  
Humedad relativa seca: 77.5 %  
Presión atmosférica media: 758.0 hPa  
Presión atmosférica final: 751.5 hPa

**RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN**

MRC	CONCENTRACIÓN RESULTANTE CORREGIDA POR PRESIÓN ATMOSFÉRICA (mg/100mL)	ERRORES (mg/100mL)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA (mg/100mL)
MRC 4	15	-2	2.07
MRC 6	203	-4	2.04

**OBSERVACIONES:**  
Tecnología para la Seguridad Vial

**INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:**  
La incertidumbre expandida de medición declarada se expresa como la incertidumbre de medición estándar multiplicada por el factor de cobertura 'k', de modo que la probabilidad de cobertura correspondiente es aproximadamente el 95%. La incertidumbre declarada es redistribuida por efectos en concordancia con la resolución del instrumento bajo calibración.

**FIN DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**  
Se prohíbe la reproducción parcial de este certificado sin la respectiva aprobación del Laboratorio de Saravia Bravo S.A.S. Este documento es válido con la firma y sello seco.  
Carrera 6 No. 116-30 Oficina 303-304. Tels. 6286494/6286506/6286393. E-mail: calibracion@saraviabravo.com  
Web: www.saraviabravo.com Bogotá, Colombia



# INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

## Alcoholímetro profesional: Número serial 002420

Fecha de calibración: 27 noviembre de 2024



### CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN LABORATORIO DE SARAVIA BRAVO S.A.S. N° 0902-83824

#### INFORMACION DEL CLIENTE:

Razón Social: Terminal de Transportes de Barranquilla  
Nit: 890 106 084-4  
Dirección: Carrera 14 54 186 Módulo D Primer Piso  
Ciudad, Departamento, País: Soledad, Atlántico, Colombia  
Teléfono: (605) 393 0043  
Correo Electrónico: ychamorro@tbsa.com

**INSTRUMENTO CALIBRADO:**  
Instrumento: Alcoholímetro  
Fabricante: Intoximeters Inc.  
Modelo: AMCC  
Número Serial: 002420  
Resolución: 1 mg/100 mL

**MÉTODO DE CALIBRACIÓN:**  
Comparación directa entre la lectura del instrumento y el Material de Referencia Certificado (Gas seco, validado internamente).

**PROCEDIMIENTO APLICADO:**  
Procedimiento de calibración de alcoholímetros del método de aire espirado P-02-004 V04

#### TRAZABILIDAD METROLÓGICA:

Las mediciones realizadas son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI). Adicionalmente fueron utilizados instrumentos para medición de las magnitudes de influencia, cuya trazabilidad al SI es garantizada a través de calibraciones realizadas en laboratorios acreditados ISO/IEC 17025:2017. Los materiales de referencia certificados ISO/IEC 17025:2017 e ISO 17034:2016 son producidos por Airgas USA, LLC, y se identifican en la siguiente página.

FECHA DE RECEPCIÓN: 2024-11-25 FECHA DE CALIBRACIÓN: 2024-11-27

FECHA DE EMISIÓN: 2024-11-27  
LUGAR DE CALIBRACIÓN: La calibración se realizó en las instalaciones de Saravia Bravo S.A.S., ubicadas en la Carrera 6 # 116 30 oficina 303-304

#### AUTORIZÓ:

José Castañeda  
Director Técnico de Laboratorio

\*Los resultados emitidos por el Laboratorio de Calibración de Saravia Bravo S.A.S. corresponden únicamente al instrumento calibrado que se relaciona en el presente certificado y las condiciones ambientales del momento en que se realizaron las mediciones

\*El laboratorio no se hace responsable por el uso inadecuado del instrumento calibrado

Se prohíbe la reproducción parcial de este certificado sin la respectiva aprobación del Laboratorio de Saravia Bravo S.A.S. Este documento es válido con la firma y sello seco.

Carrera 6 No. 116 - 30 Oficina 303-304. Tels. 6296494/ 6296506/ 6296393. E-mail: calibracion@saraviabravo.com  
Web: www.saraviabravo.com  
Bogotá, Colombia

Pág. 1 de 2



### CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN LABORATORIO DE SARAVIA BRAVO S.A.S. N° 0902-83824

#### MATERIALES DE REFERENCIA CERTIFICADOS

Material de Referencia (MRC)	MRC 1	MRC 4	MRC 6
Lote	AG233201	AG235803	AG208703
Número de Tanque	12	5	3
Concentración equivalente en mg/100 mL según la presión atmosférica del momento de la calibración en el laboratorio aplicando factor de conversión 2100.1 mg/100 mL.	15	74	201

#### CONDICIONES AMBIENTALES:

Temperatura inicial	21.2 °C	Temperatura final	21.4 °C	Nota: Las condiciones ambientales en el laboratorio durante la calibración se mantuvieron dentro de los límites de especificación del método de calibración.
Humedad Relativa inicial	57.1 %	Humedad Relativa final	56.6 %	
Presión atmosférica inicial	750.4 hPa	Presión atmosférica final	750.4 hPa	

#### RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

MRC	CONCENTRACIÓN SEGÚN CORRECCIÓN POR PRESIÓN ATMOSFÉRICA mg/100 mL	PROMEDIO DE INDICACIONES DEL INSTRUMENTO EN mg/100 mL	ERROR mg/100 mL	k=	INCERTIDUMBRE (k) EXPANDIDA mg/100 mL
MRC 1	15	14	-1	2.01	1

MRC 4	74	74	0	2.02	2
-------	----	----	---	------	---

MRC 6	201	200	3	3.04	3
-------	-----	-----	---	------	---

#### OBSERVACIONES

Sin observaciones

#### INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura 'k' y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida reportada es redondeada por exceso en concordancia con la resolución del ítem bajo calibración.

#### FIN DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Se prohíbe la reproducción parcial de este certificado sin la respectiva aprobación del Laboratorio de Saravia Bravo S.A.S. Este documento es válido con la firma y sello seco.

Carrera 6 No. 116 - 30 Oficina 303-304. Tels. 6296494/ 6296506/ 6296393. E-mail: calibracion@saraviabravo.com  
Web: www.saraviabravo.com  
Bogotá, Colombia

Pág. 2 de 2

Se requiere que los alcoholímetros de conformidad con la ley sean calibrados, según lo establece la Resolución 1844 de 2025 emitida por medicina legal en su numeral 7.2.2.5 Requisitos del dispositivo utilizado, establece la Frecuencia de calibración: En el anexo 1 se establece la frecuencia del periodo de calibraciones.

Realizando la revisión de la documentación se evidencia calibración de los alcoholosensores por parte del Laboratorio Saravia Bravo, el cual se encuentra acreditado por el Organismo Nacional de acreditación Colombia (ONAC).

Se recuerda que deben ser calibrados una vez cada seis meses, según lo establecido en la Resolución 1844 de 2025 anexo 1.

## PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA

De conformidad con la Resolución 1844 de 2025 emitida por medicina legal en su numeral 7.2.4 REQUISITOS DEL OPERADOR El operador del analizador de alcohol en el aire espirado debe demostrar su competencia con la certificación de su capacitación (ver requisitos del programa de capacitación en el anexo 2. (16).

Se evidencia capacitación con la Corporación Universidad Reformada sobre medición de alcohol espirado a través de alcohosensor al personal asignado para realizar las pruebas de alcoholimetría en la entidad. Se evidencia las certificaciones del personal asignado como se muestra a continuación:





## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

Se evidencia adicional las certificaciones de capacitación del siguiente personal de planta operativo:

- Ana Aurora Martínez Hernández
- Lizardo Rafael Serrano Anillo
- Santiago Arango Freite
- Gustavo Ramírez Ariza
- Brayan Carbono Curcio

### REPORTES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE

Se evidencian además los reportes mensuales que elabora la subgerencia operativa sobre las actividades realizadas en el programa de seguridad en la operación, en donde se detallan las pruebas de alcoholimetría realizadas a los conductores, el total de pruebas negativas y positivas por cada empresa, los exámenes médicos ocupacionales de aptitud física, las campañas de sensibilización y socialización realizadas por cada empresa. Estos informes son enviados a cada empresa de transporte

### RIESGOS

Esta auditoria se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y del procedimiento establecido en la entidad para realizar la prueba de alcoholimetría, teniendo en cuenta los posibles riesgos que podrían materializarse al momento de realizar la actividad, como son:

- ✓ Incumplimiento de la normatividad
- ✓ Incumplimiento del procedimiento
- ✓ Error por parte del sistema de información utilizado
- ✓ Error al utilizar el alcohosensor
- ✓ No contar con la calibración del alcohosensor
- ✓ No contar con el personal idóneo y capacitado para la realización de la prueba de alcoholimetría

Realizando la revisión de la documentación, se evidencia el establecimiento del documento mapa de riesgo en donde se identifican los siguientes riesgos:

- ✓ 1 riesgo de gestión relacionado con:

**Posibilidad de incumplimiento a los decretos, programa de ley y reglamentos expedidos para la realización y regulación de la prueba de alcoholimetría a los conductores que estén próximos a ser despachados**

	<b>INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Código: CIG-F-04</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha Aprob: 29 nov 2023</b>

Para este riesgo, se tienen establecidos 2 controles relacionados con:

- Seguimientos a los resultados generados por el sistema ALCOHTER (RESULTADOS DE ALCOHOLIMETRIA)
- Realizar calibración mensual de los equipos alcohosencor

Así mismo, como acción para mitigar el riesgo se estableció lo siguiente:

- Validación y reporte semanales de los resultados generados por el sistema ALCOHTER
- Mantenimiento preventivo para evitar averías en el Alcohólimetro INC ALCOMONITOR y reducir errores

## RESULTADOS DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS)

### FORTALEZAS

- Se evidencia cumplimiento de Resolución 1844 de 2025 emitida por medicina legal en su numeral 7.2.4 REQUISITOS DEL OPERADOR, en cuanto a la calibración de los alcohosensores y la capacitación del personal asignado para realización de pruebas sobre medición de alcohol espirado a través de alcohosensor.
- Se cuenta con el prestador de servicios Consultores tecnológicos, para la utilización del sistema de información (Software), en el módulo alcohoter, que permite la captura de la información, así como, la trazabilidad y veracidad de esta en cuanto a la realización de pruebas de alcoholimetría a conductores.
- La entidad cuenta con los equipos requeridos (alcohosensores), para la realización de pruebas de alcoholimetría tanto manuales como fijos.

### HALLAZGOS (OBSERVACIONES)

Se evidencia que el tiempo real de espera entre la primera y segunda prueba que se debe realizar a un conductor en caso de salir positivo es de 5 a 10 minutos, sin embargo, la actividad N° 5 del SOP-P-007 Procedimiento prueba de alcoholimetría indica que se realiza entre 3 a 10 minutos, lo que evidencia incumplimiento del procedimiento establecido.

Se evidencia diferencia entre las dos mediciones de pruebas realizadas a conductores positivos con un resultado mayor a 0.04 GL, como se muestra en los siguientes cuadros:



## INFORME AUDITORIA DE GESTION DE CONTROL INTERNO

Código: CIG-F-04

Versión: 1

Fecha Aprob: 29 nov 2023

*AGOSTO: 7 positivos según reporte*

FECHA DE PRUEBA	NOMBRE CONDUCTOR	PLACA	EMPRESA	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS
08/08/2025	KEVIN GARCIA	WEL950	UNITRANSCO	0.28 G/L	0.2 G/L	0.08 GL
09/08/2025	JUAN GABRIEL MARTINEZ	TTU646	COOPETRAN	0.54 G/L	0.45 G/L	0.09 G/L

*SEPTIEMBRE: 2 positivos según reporte*

FECHA DE PRUEBA	NOMBRE CONDUCTOR	PLACA	EMPRESA	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS
01/09/2025	DAIRO OCHOA	UPB133	TORCOROMA	0.2 G/L	0.14 G/L	0.06 G/L

Sin embargo, no se evidencia segundo ciclo de medición, incumpliendo lo establecido en la actividad N° 6 SOP-P-007 Procedimiento prueba de alcoholimetría para conductores, y la Resolución 1844 de 2025, en el numeral 7.3 realización de la medición, específicamente el numeral 7.3.3 Interpretación de resultados 7.3.3.2.1.2.

La actividad N° 7 del actual procedimiento especifica que posterior al resultado de una prueba positiva, se le explica al conductor el resultado de dicha prueba y el procedimiento a seguir. Así mismo, se le retiene la tasa de uso vendida y se solicita anulación de la tasa; Sin embargo, no se evidencia cumplimiento entre lo que se encuentra documentado y lo que se realiza realmente al momento de identificar un resultado positivo. Incumpliendo lo establecido en el SOP-P-007 Procedimiento prueba de alcoholimetría para conductores

### RECOMENDACIONES

Se recomienda la revisión del manual operativo de la entidad adoptado mediante Resolución N° 206 de 2023, ya que en su art 42. Numeral 3 se establece lo siguiente: “Cuando el resultado de la prueba de alcoholemia practicada al conductor o conductores sea positivo y a la empresa anule el despacho o lo reemplace”, encontrando diferencias con lo establecido en el SOP-P-007 Procedimiento prueba de alcoholimetría para conductores “. Se deben tener en cuenta al momento de realizar dichos ajustes lo que establece la Superintendencia de Transporte a través de la Resolución 12173 de diciembre 2024 “Por medio de la cual se adiciona el título VI de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, para la implementación, uso y apropiación de la estrategia Superintendencia de Transporte Digital” y la Resolución 1455 de 2025 “Por medio de la cual se corrige y modifica el Título VII, se modifica el capítulo 9 del Título V, el capítulo 9 del Título III, el Título VI, el capítulo 11 del Título III, el capítulo 5 del Título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”



**INFORME AUDITORIA DE GESTION DE  
CONTROL INTERNO**

**Código: CIG-F-04**

**Versión: 1**

**Fecha Aprob: 29 nov  
2023**

- Se recomienda la documentación de las actividades de control que se han venido implementado por la subgerencia operativa al momento de realizar la prueba de alcoholimetría, relacionadas con la retención de la tasa de uso, mientras es reemplazado el conductor que arrojó un resultado positivo, ya que no se han a la fecha establecido en el SOP-P-007 Procedimiento prueba de alcoholimetría para conductores.
- Se recomienda detallar en el reporte de resultados de prueba de alcoholemia, los diferentes ciclos de medición al cual es sometido el conductor, con el fin de identificar más claramente la trazabilidad de la información.

**ANEXOS**

- SOP-P-007 Procedimiento prueba se alcoholimetría para conductores
- Resolución N° 206 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.”
- Resolución 1844 de 2025 “Por la cual se adopta la segunda versión de la Guía para la medición indirecta de Alcoholemia a través de aire espirado”
- Resolución 12173 de diciembre 2024 “Por medio de la cual se adiciona el título VI de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, para la implementación, uso y apropiación de la estrategia Superintendencia de Transporte Digital”
- Resolución 1455 de 2025 ““Por medio de la cual se corrige y modifica el Título VII, se modifica el capítulo 9 del Título V, el capítulo 9 del Título III, el Título VI, el capítulo 11 del Título III, el capítulo 5 del Título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones”

**EDILSA VEGA PÉREZ  
ASESOR OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EQUIPO AUDITOR**